

Folio del Activo	
Nombre del archivo	Apalancamiento 2025 MAR
Tipo de Activo	Público
Clasificación	Público

Validez y Gestión de Política

Toda la información contenida en el presente documento, incluyendo, pero no limitándose información, material, base de datos, diseños y otros elementos, son propiedad de Banco Inmobiliario Mexicano, S.A. Institución de Banca Múltiple y tiene carácter confidencial. Este material deberá permanecer, en todo momento al interior de BIM, cualquier revisión, retransmisión, divulgación, difusión o cualquier otro uso de este manual, por personas o entidades distintas a BIM, queda expresamente prohibido. BIM se reserva el derecho de ejercer acción legal en contra de los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este manual, o que haya facilitado dicho uso indebido.

El contenido de este documento pertenece enteramente a Banco Inmobiliario Mexicano, S.A. Institución de Banca Múltiple y es de carácter público

TABLA I.1
FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
Exposiciones dentro del Balance		
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores - SFT por sus siglas en inglés, pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance).	15,932
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	(99)
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	15,833
Exposiciones a Instrumentos Financieros Derivados		
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible).	0
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados.	0
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo.	0
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados).	0
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central).	0
9	Importe notional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos.	
10	(Compensaciones realizadas al notional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos).	0
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	0
Exposiciones por Operaciones de Financiamiento con Valores		
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas.	0
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas).	0
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT.	0
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros.	0
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	0
Exposiciones por Operaciones de Financiamiento con Valores		
17	Exposición fuera de balance (importe notional bruto).	8,518
18	Ajustes por conversión a equivalentes crediticios).	0
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	8,518
Capital y Exposiciones Totales		
20	Capital de Nivel 1	1,725
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	24,351
Coefficiente de Apalancamiento		
22	Coefficiente de apalancamiento de Basilea III	7



TABLA 1.2

NOTAS AL FORMATO DE REVELACIÓN ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico (menos los activos presentados en dicho balance por: 1) operaciones con instrumentos financieros derivados, 2) operaciones de reporto y 3) préstamo de valores.	15,932
2	Monto de las deducciones del capital básico establecidas en los incisos b) a r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.	(99)
3	Suma de las líneas 1 y 2	15,833
4	Costo actual de replazo (RC) de las operaciones con instrumentos financieros derivados, conforme a los establecido en el Anexo 1-L de las presentes disposiciones, menos las liquidaciones parciales en efectivo (margen de variación en efectivo) recibidas, siempre que se cumpla con las condiciones siguientes: a) Tratándose de contrapartes distintas a las cámaras de compensación señaladas en el segundo párrafo del Artículo 2 Bis 12 a, el efectivo recibido deberá de estar disponible para la Institución. b) La valuación a mercado de la operación sea realizada diariamente y el efectivo recibido sea intercambiado con la misma frecuencia. c) El efectivo recibido así como la operación con el instrumento derivado, estén denominados en la misma moneda. d) El monto intercambiado del margen de variación en efectivo sea al menos el importe necesario para cubrir el valor de mercado considerando el umbral y el monto mínimo transferido acordados en el contrato marco correspondiente. e) El contrato marco con la contraparte debe considerar tanto la operación como el margen de variación, y debe estipular explícitamente que la liquidación, en caso de incumplimiento, quiebra, reestructuración o insolvencia, de cualquiera de las partes, se realizará tras compensar las operaciones y considerará los márgenes de variación en efectivo recibidos. En todo caso, el importe máximo de márgenes de variación en efectivo recibidos que se podrá considerar será el que corresponda al valor positivo del costo actual de reemplazo de cada contraparte.	0
5	Factor adicional conforme al Anexo 1-L de las presentes disposiciones, de las ope de crédito en los que se provea protección crediticia, se deberá incluir el valor de conversión a riesgoraciones con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, tratándose de En ningún caso podrán utilizarse las garantías reales financieras que la Institución haya recibido para reducir el importe del Factor adicional reportado en esta línea.	0
6	No aplica. El marco contable no permite la baja de activos entregados como colateral.	0
7	Monto de márgenes de variación en efectivo entregados en operaciones con instrumentos financieros derivados que cumplan con las condiciones señaladas en la línea 4 para restar los márgenes de variación en efectivo recibidos. El monto se debe registrar con signo	
8	No aplica.	
9	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.	0
10	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.	0
11	Suma de las líneas 4 a 10	0
12	Monto de los activos registrados en el balance general (cuentas por cobrar registradas contablemente) de operaciones de reporto y préstamo de valores. El importe no deberá considerar ninguna compensación conforme a los Criterios Contables.	0
13	Importe positivo que resulte de deducir las cuentas por pagar de las cuentas por cobrar generadas por operaciones de reporto y préstamo de valores, por cuenta propia, con una misma contraparte, y siempre que se cumplan las condiciones siguientes: a) Las operaciones correspondientes tengan la misma fecha de liquidación. b) Se tenga el derecho de liquidar las operaciones en cualquier momento. c) Las operaciones sean liquidadas en el mismo sistema y existan mecanismo o arreglos de liquidación (líneas o garantías) que permitan que la liquidación se realice al final del día en el que se decide liquidar. d) Cualquier problema relacionado con la liquidación de los flujos de los colaterales en forma de títulos, no entorpezca la liquidación de las cuentas por pagar y cobrar en efectivo. El monto se debe registrar con signo negativo.	0
14	Valor de conversión a riesgo crediticio de las operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta propia, conforme al Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones cuando no exista un contrato marco de compensación. Y conforme al Artículo 2 Bis 37 cuando exista dicho contrato. Lo anterior sin considerar los ajustes por garantías reales admisibles que se aplican a la garantía en el marco de capitalización.	0
15	Tratándose de operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta de terceros, en las que la Institución otorgue garantía a sus clientes ante el incumplimiento de la contraparte, el importe que se debe registrar es la diferencia positiva entre el valor del título o efectivo que el cliente ha entregado y el valor de la garantía que el prestatario ha proporcionado. Adicionalmente, si la Institución puede disponer de los colaterales entregados por sus clientes, por cuenta propia, el monto equivalente al valor de los títulos y/o efectivo entregados por el cliente a la Institución.	0
16	Suma de las líneas 4 a 10	0
17	Montos de compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden conforme a los Criterios	8,518
18	Montos de las reducciones en el valor de los compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden por aplicar los factores de conversión a riesgo de crédito establecidos en el Título Primero Bis de las presentes disposiciones, considerando que el factor de conversión a riesgo de crédito mínimo es del 10 % (para aquellos casos en los que el factor de conversión es 0 %) y en el caso de las operaciones a las que se hace referencia en el inciso IV del artículo 2 Bis 22 de dichas disposiciones, un factor de conversión a riesgo de crédito de 100%. El monto se debe registrar con signo negativo.	0
19	Suma de las líneas 17 y 18	8,518
20	Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.	1,725
21	Suma de las líneas 3, 11, 16 y 19	24,351
22	Razón de Apalancamiento. Cociente de la línea 20 entre la línea 21.	7.08



TABLA II.1
COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
1	Activos totales	15,932
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria.	0
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento.	0
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados.	0
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores 4.	0
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden.	8,518
7	Otros ajustes.	(99)
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	24,351

TABLA II.2
NOTAS AL COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.	15,932
2	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos b), d), e), f), g), h), i), j) y l) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.	
3	3 No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.	0
4	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 11 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones con instrumentos financieros derivados contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.	0
5	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 16 de la Tabla I.1 y la cifra presentada por operaciones de reporto y préstamo de valores contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.	0
6	Importe registrado en la fila 19 de la Tabla I.1. El monto se debe registrar con signo positivo. fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.	8,518
7	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos c), k), m), n), p), q) y r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.	(99)
8	Suma de las líneas 1 a 7, la cual debe coincidir con la línea 21 de la Tabla I.1	24,351

TABLA III.1

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
1	Activos totales	15,932
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	0
3	Operaciones en reporto y prestamos de valores	0
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	0
5	Exposiciones dentro del Balance	15,932

TABLA III.2

NOTAS A LA CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.	15,932
2	El monto correspondiente a las operaciones en instrumentos financieros derivados presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.	0
3	El monto correspondiente a las operaciones de reporto y préstamo de valores presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.	0
4	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.	0
5	Suma de las líneas 1 a 4, la cual debe coincidir con la línea 1 de la Tabla I.1	15,932

TABLA IV.1
PRINCIPALES VARIACIONES MAS IMPORTANTES DE LOS ELEMENTOS (NUMERADOR Y DENOMINADOR) DE LA RAZON DE APALANCAMIENTO

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO / MES	M-1	M	VARIACIÓN (%)
Capital Básico 1/	1,715	1,725	11 mdp
Activos Ajustados 2/	24,079	24,351	271 mdp
Razón de Apalancamiento 3 /	7.12	7.08	-0.04



Anexo 1-O Bis

REVELACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO (cifras en mdp)

CONCEPTO	Monto en mdp	
I. Integración de las principales fuentes de apalancamiento		
Activos Totales	15,932	
Activos y Pasivos contingentes (cuentas de orden)	0	
Activos Compromisos Crediticios (cuentas de orden)	8,518	
Capital Básico (ICAP)	1,725	
Deducción de activos por intangibles	-30	
Deducción de activos por pérdidas fiscales	-70	
II. Comparativo entre el Activo Total y los Activos Ajustados		
+ Activos Totales	15,932	
+ Activos y Pasivos contingentes (cuentas de orden)	0	
+ Activos Compromisos Crediticios (cuentas de orden)	8,518	
ACTIVOS TOTALES		24,450
Menos:		
- Deducción de activos por intangibles	-30	
- Deducción de activos por pérdidas fiscales	-70	-99
ACTIVOS AJUSTADOS		24,351

III. Conciliación entre Activo Total y la Exposición dentro del Balance		
Disponibilidades	1,984	
Inversión Valores	210	
Deudores en Reporto	400	
Cartera	12,429	
Otras Cuentas por Cobrar	382	
Adjudicados	200	
Inmuebles, Mobiliario y Equipo	42	
Inversiones Permanentes	15	
Impuestos Diferidos	162	
Otros Activos	108	
TOTAL DE ACTIVOS		15,932
+ Otros activos y compromisos crediticios		8,518
- Deducción de activos por intangibles	-30	
- Deducción de activos por pérdidas fiscales	-70	-99
ACTIVOS AJUSTADOS		24,351

IV. Análisis de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la Razón de Apalancamiento

El índice de apalancamiento se vio reducido en 0.04 p.p por el incremento de activos en Activos Ajustados.

El capital básico aumentó 10.5 mdp.

	feb-25	mar-25	Variación	
Índice de apalancamiento	7.12	7.08	-0.04	p.p.
Capital Básico	1,715	1,725	11	mdp
Activos Ajustados	24,079	24,351	271	mdp



Tabla 1.4

Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): Instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	1,540.65
2	Resultados de ejercicios anteriores	171.90
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	111.96
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	1,824.51
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	29.68
10	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	69.80
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	0
12	Reservas pendientes de constituir	0
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	0
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	0
16	Inversiones en acciones propias	0
17	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	0
18	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
19	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
20	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	0
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	0
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
26	Derogado	
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	
C	del cual: Utilidad o incremento del valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilización (Instituciones Originadoras)	
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	
G	del cual: Inversiones en fondos de inversión	
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	
O	Derogado	
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1, al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	99
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	1,725.03
Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	0
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	0
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	505
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	505
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica
38	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
39	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
40	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	0
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	0
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	505
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	2,229.58
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	0
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	0
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 3 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
50	Reservas	0
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	0



Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53 (conservador)	Inversiones reciprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	0
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	0
58	Capital de nivel 2 (T2)	0
59	Capital total (TC = T1 + T2)	2,229.58
60	Activos ponderados por riesgo totales	13,673.11
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	12.62%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	16.31%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	16.31%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón D-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	15.12%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	0.00%
67	del cual: Suplemento de bancos de importancia sistémica local (D-SIB)	0.00%
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	9.31%
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2		
76 (conservador)	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	0.00
77 (conservador)	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	0.00
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a riesgo de crédito (previo a la aplicación del límite)	0
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	148
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	0
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	0
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0



Cifras del balance general

Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general
Activo	
BG1	Disponibilidades
BG2	Cuentas de margen
BG3	Inversiones en valores
BG4	Deudores por reporto
BG5	Préstamo de valores
BG6	Derivados
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros
BG8	Total de cartera de crédito (neto)
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)
BG11	Bienes adjudicados (neto)
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)
BG13	Inversiones permanentes
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)
BG16	Otros activos
Pasivo	
BG17	Captación tradicional
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos
BG19	Acreedores por reporto
BG20	Préstamo de valores
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía
BG22	Derivados
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización
BG25	Otras cuentas por pagar
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados
Capital contable	
BG29	Capital contribuido
BG30	Capital ganado
Cuentas de orden	
BG31	Avales otorgados
BG32	Activos y pasivos contingentes
BG33	Compromisos crediticios
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato
BG35	Agente financiero del gobierno federal
BG36	Bienes en custodia o en administración
BG37	Colaterales recibidos por la entidad
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida
BG41	Otras cuentas de registro

Monto presentado en el balance general	
	1,984.35
	0.00
	210.10
	400.10
	0.00
	0.00
	0.00
	12,428.63
	0.00
	381.65
	200.39
	42.12
	14.98
	0.00
	161.58
	242.16
	11,738.75
	1,593.01
	0.00
	0.00
	0.00
	0.00
	0.00
	0.00
	230.58
	504.55
	0.00
	10.73
	1,540.65
	283.86
	0.00
	0.00
	8,517.91
	75,362.34
	0.00
	2,997.82
	400.10
	0.00
	0.00
	372.36
	90.05



Tabla II.2
Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada.
Activo				
1	Crédito mercantil	8	0.00	
2	Otros Intangibles	9	29.68	
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y	10	69.80	
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de burzatilización	13	0.00	
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin	15	0.00	
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16	0.00	
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17	0.00	
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la	18	0.00	
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde	18	0.00	
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la	19	0.00	
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde	19	0.00	
12	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias	21	0.00	
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50	0.00	
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B	0.00	
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D	0.00	
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E	0.00	
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F	0.00	
18	Inversiones en fondos de inversión	26 - G	0.00	
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H	0.00	
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	0.00	
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 - L	0.00	
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N	0.00	
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P	0.00	
Pasivo				
24	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito	8	0.00	
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros	9	29.68	
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso	15	0.00	
27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de	15	0.00	
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos	21	0.00	
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R	31	0.00	
30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan	33	504.55	
31	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S	46	0.00	
32	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan	47	0.00	
33	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos	26 - J	0.00	
Capital contable				
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	1,540.65	
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	171.90	
36	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de	3	111.96	
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	111.96	
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	31	0.00	
39	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S	46	0.00	
40	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de	3, 11	111.96	
41	Efecto acumulado por conversión	3, 26 - A	111.96	
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3, 26 - A	111.96	
Cuentas de orden				
43	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	26 - K	0.00	
Conceptos regulatorios no considerados en el balance general				
44	Reservas pendientes de constituir	12	0.00	
45	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de	26 - C	0.00	
46	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 - I	0.00	
47	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 - M	0.00	
48	Derogado			



Tabla III.1
III. Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales

Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Concepto		
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	327.71	26.22
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	1.76	0.14
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDIs o UMA's	4.84	0.39
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	0.00	0.00
Posiciones en UDIs, UMA's o con rendimiento referido al INPC	0.00	0.00
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	0.01	0.00
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	0.00	0.00
Posiciones en divisas o con rendimiento indexado al tipo de cambio	0.00	0.00
Posiciones en acciones o con rendimiento indexado al precio de una acción o grupo de acciones	0.00	0.00
Posiciones en Mercancías	0.00	0.00

Tabla III.2

Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Concepto		
Grupo I-A (ponderados al 0%)	0.00	0.00
Grupo I-A (ponderados al 10%)	0.00	0.00
Grupo I-A (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo I-B (ponderados al 2%)	0.00	0.00
Grupo I-B (ponderados al 4.0%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 20%)	1.11	0.09
Grupo III (ponderados al 23%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 57.5%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 100%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 115%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 120%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 138%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 172.5%)	0.00	0.00
Grupo IV (ponderados al 0%)	0.00	0.00
Grupo IV (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo V (ponderados al 10%)	0.00	0.00
Grupo V (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo V (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Grupo V (ponderados al 115%)	0.00	0.00
Grupo V (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo VI (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo VI (ponderados al 50%)	47.07	3.77
Grupo VI (ponderados al 75%)	2,500.10	200.00
Grupo VI (ponderados al 85%)	790.51	63.24
Grupo VI (ponderados al 100%)	54.89	4.39
Grupo VI (ponderados al 120%)	0.00	0.00
Grupo VI (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo VI (ponderados al 172.5%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 10%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 11.5%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 23%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 115%)	28.86	2.31
Grupo VII_A (ponderados al 120%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 138%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 172.5%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 0%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 23%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 100%)	7,840.18	627.21
Grupo VII_B (ponderados al 115%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 120%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 138%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)	0.00	0.00
Grupo VIII (ponderados al 115%)	256.57	20.53
Grupo VIII (ponderados al 150%)	4.70	0.38
Grupo IX (ponderados al 100%)	766.24	61.30
Grupo IX (ponderados al 115%)	0.00	0.00
Grupo X (ponderados al 1250%)	0.00	0.00
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	0.00	0.00
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	0.00	0.00
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, o 5 o No Calificados (ponderados al 1250%)	0.00	0.00
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	0.00	0.00
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	0.00	0.00
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	0.00	0.00
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	0.00	0.00
Rebursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5 o No Calificados (ponderados al 1250%)	0.00	0.00

Tabla III.3

Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional		
Método empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Indicador de Negocio	1,048.54	83.88
1/ La Institución deberá señalar, en su caso, la transitoriedad elegida conforme la RESOLUCIÓN que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2016.		
Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	376.33	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses 546.75



Tabla IV.1
Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	Banco Inmobiliario Mexicano, S.A., Institución de Banca
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	MX0QBI0A0007 (para la serie OS01) MX0QBI0A0015 (para la serie OS02) MX0QBI0A0023 (para la serie OS03)
3	Marco legal	Las Obligaciones Subordinadas estarán sujetas a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.
	<i>Tratamiento regulatorio</i>	
4	Nivel de capital con transitoriedad	NA
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Complementario
6	Nivel del instrumento	
7	Tipo de instrumento	Obligación subordinada
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	\$150,000,000.00 (para la serie OS01) \$150,000,000.00 (para la serie OS02) \$200,000,000.00 (para la serie OS03)
9	Valor nominal del instrumento	\$100.00 en los tres casos
9A	Moneda del instrumento	Pesos mexicanos
10	Clasificación contable	Pasivo a costo amortizado
11	Fecha de emisión	08/10/20 (para la serie OS01) 17/12/21 (para la serie OS02) 28/06/24 (para la serie OS03)
12	Plazo del instrumento	3,640 días (en los 3 casos)
13	Fecha de vencimiento	26/09/30 (para la serie OS01) 05/12/31 (para la serie OS02) 16/06/34 (para la serie OS03)
14	Cláusula de pago anticipado	Sí
15	Primera fecha de pago anticipado	N.A. (se tiene el derecho, mas no la obligación de amortizar)
15A	Eventos regulatorios o fiscales	Sí
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago	Se tiene el derecho, mas no la obligación de amortizar. Asimismo,
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	Se tiene el derecho, mas no la obligación de amortizar, por lo que no hay un calendario de pagos establecido.
	<i>Rendimientos / dividendos</i>	
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Variable
18	Tasa de Interés/Dividendo	TIEE28 (o su sustitutiva publicada por Banxico) + 700 pb (para las series OS01 y OS02) TIEE28 (o su sustitutiva publicada por Banxico) + 600 pb (para la serie OS03)
19	Cláusula de cancelación de dividendos	N.A.
20	Discrecionalidad en el pago	Obligatorio
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento/dividendos	Acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	No Convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	N.A.
25	Grado de convertibilidad	N.A.
26	Tasa de conversión	N.A.
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N.A.
28	Tipo de instrumento financiero de la	N.A.
29	Emisor del instrumento	N.A. (tratándose de la convertibilidad)
30	Cláusula de disminución de valor (<i>Write-Down</i>)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N.A.
32	Grado de baja de valor	N.A.
33	Temporalidad de la baja de valor	N.A.
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N.A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Obligaciones subordinadas no preferentes
36	Características de incumplimiento	No
37	Descripción de características de incumplimiento	



VI Ponderadores involucrados en el cálculo del Suplemento de Capital Contracíclico de las Instituciones

Suplemento de Capital Contracíclico de la Institución
0

Jurisdicción	Ponderador
Alemania	0
Arabia Saudita	0
Argetina	0
Australia	0
Bélgica	0
Brasil	0
Canadá	0
China	0
España	0
Estados Unidos	0
Francia	0
Holanda	0
Hong Kong	0
India	0
Indonesia	0
Italia	0
Japón	0
Corea	0
Luxemburgo	0
México	0
Reino Unido	0
Rusia	0
Singapur	0
Sudáfrica	0
Suecia	0
Suiza	0
Turquía	0
Otras jurisdicciones diferentes a las anteriores	0

VII.1 Formato de revelación de los principales indicadores asociados al Suplemento al Capital Neto

Referencia	RUBRO	a	b	c	d	e
		T	T-1	T-2	T-3	T-4
1	Monto del Suplemento al Capital Neto al que hace referencia el último párrafo del artículo 2 Bis 5 de presentes disposiciones	341.83				
1a	No aplica					
2	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales (APSRT) conforme al monto registrado en la fila 60 de la Tabla I.1 de este anexo	13,673.11				
3	Suplemento al Capital como porcentaje de los APSRT (%)	2.50%				
3a	No aplica					
4	Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento conforme a fila 21 de la Tabla I.1 del Anexo 1-O Bis de estas disposiciones	15,932.00				
5	Suplemento al Capital Neto como porcentaje de las exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento (%)	2.15%				
5a	No aplica					
6a	Como parte del monto del Suplemento al Capital Neto, ¿existen instrumentos de capital que se encuentran en el mismo nivel de prelación de pagos (i.e. pari passu), en relación con instrumentos que estatutariamente se encuentran excluidos de ser convertidos en acciones ordinarias o sobre cuyo monto operaría la remisión o condonación de la deuda y de sus accesorios en favor de la institución, en un proceso de resolución?	No	No	No	No	No
6b	Como parte del monto del Suplemento al Capital Neto, ¿existen instrumentos de capital que se encuentran en el mismo nivel de prelación de pagos (i.e. pari passu), en relación con instrumentos que conforme a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, se encuentran excluidos de ser convertidos en acciones ordinarias o sobre cuyo monto operaría la remisión o condonación de la deuda y de sus accesorios en favor de la institución, en un proceso de resolución?	No	No	No	No	No
6c	En el caso de que se actualice el supuesto contenido en la fila 6b, ¿cuál es la participación (%) del monto de los instrumentos de capital considerados en el suplemento al capital neto, en relación con el monto de los instrumentos de capital emitidos que cumplen con la mencionada prelación de pagos?	NA	NA	NA	NA	NA

VII.2.1

		a
		Montos
Elementos de capital regulatorio de Suplemento al Capital Neto y ajustes		
1	Capital Fundamental	1,725.03
2	Capital Básico No Fundamental antes de los ajustes al Suplemento al Capital Neto	0
3	Capital Básico No Fundamental no elegible, como Suplemento al Capital Neto, emitido por la institución en tenencia de terceros	0
4	Otros ajustes	0
5	Instrumentos elegibles de Capital Básico No Fundamental para el Suplemento al Capital Neto	0
6	Capital Complementario, antes de los ajustes de Suplemento al Capital Neto	504.55
7	Porción amortizada de instrumentos de capital complementario, donde el vencimiento remanente > 1 año	0
8	Capital complementario no elegible, como Suplemento al Capital Neto emitido por la institución en tenencia de terceros	0
9	Otros ajustes	0
10	Instrumentos elegibles de Capital Complementario, de acuerdo a las reglas para el Suplemento para Absorción de Pérdidas Totales	504.55
11	Suplemento al Capital Neto surgido de capital regulatorio	2,229.58
Elementos de Suplemento al Capital Neto de capital no regulatorio		
12	Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos directamente por el banco y subordinados a pasivos excluidos	0
13	Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos directamente por el banco los cuales no son subordinados a pasivos excluidos, pero que cumplen con todos los demás requisitos de la hoja de términos de Suplemento al Capital Neto	0
14	Del cual: Monto elegible de Suplemento al Capital Neto, después de aplicar los límites superiores.	No aplica
15	Instrumentos externos de Suplemento al Capital Neto emitidos por vehículos de financiación, antes del 1 de enero de 2022	No aplica
16	Compromisos ex ante elegibles para recapitalizar a una Institución de importancia sistémica local en resolución	No aplica
17	Suplemento al Capital Neto surgido de instrumentos de capital no regulatorio antes de ajustes	0.00
Elementos de capital no regulatorio de Suplemento al Capital Neto: ajustes		
18	Suplemento al Capital Neto antes de deducciones	2,229.58
19	Deducciones de exposiciones que corresponden a cuentas elegibles para Suplemento al Capital Neto (no aplicable a una institución de importancia sistémica local con un solo punto de entrada).	No aplica
20	Deducciones de inversiones en otros pasivos elegibles de Suplemento al Capital Neto	0
21	Otros ajustes al Suplemento al Capital Neto	0
22	Suplemento al Capital Neto después de deducciones	2,229.58
Activos ponderados por riesgos (APR) y medida de exposición de apalancamiento para efectos de Suplemento al Capital Neto		
23	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales (APSRT) conforme al monto registrado en la fila 60 de la Tabla I.1 de este anexo ajustados como es permitido bajo el régimen Suplemento al Capital Neto	13,673.11
24	Exposiciones totales asociadas a la Razón de Apalancamiento conforme a fila 21 de la Tabla I.1 del Anexo 1-O Bis de estas disposiciones	24,350.52
Indicadores Suplemento al Capital Neto y suplementos		
25	Suplemento al Capital Neto (como un porcentaje de APSRT ajustados como es permitido bajo el régimen de Suplemento al Capital Neto)	16.31%
26	Suplemento al Capital Neto (como un porcentaje de exposición de apalancamiento)	9.16%
27	Capital Fundamental (como un porcentaje de APSRT) disponible después de reunir el capital mínimo y los requerimientos de Suplementos al Capital Neto	12.62%
28	Requerimientos de suplementos específicos del banco (suplemento de conservación de capital más requerimiento por suplemento de capital contracíclico más requerimientos por suplemento al capital neto, expresado como porcentaje de APSRT)	0%
29	Del cual: Requerimiento por suplemento de conservación de capital	0%
30	Del cual: Requerimiento por suplemento de capital contracíclico específico de banco	0%
31	Del cual: Requerimiento por suplemento al capital neto	0%